MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 123–2007

Guatemala, 22 de mayo del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento para cubrir el costo de la creación de setenta y siete (77) puestos con cargo a los renglones de gasto 021 "Personal supernumerario" y 022 "Personal por contrato", acción que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0380, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
274	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	2,951,174	2,951,174
275	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	11	4,058,356	4,058,356
				7,009,530	7,009,530

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes.
61-409-018 Donación "Descentralización y Fortalecimiento Municipal".

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

AYCHAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**7,009,530**	**7,009,530**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	7,009,530	7,009,530
Funcionamiento	7,009,530	7,009,530

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SIETE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,009,530), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AJVC/JAML

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia